



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOI

Radicado: S 2019060147117

Fecha: 01/08/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: JUAN



**Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos (unas) Directivos (as) Docentes pagados (as) con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Mediante oficio radicado 2019010266238 del 16 de julio del 2019, la señora MERCEDES ARRIETA COHEN, Líder del programa Alianza por la Educación, del Centro de Ciencias y Tecnología de Antioquia - CTA, solicita comisión para que los Directivos Docentes adscritos al Departamento de Antioquia, participen en los encuentros que tienen como propósito potenciar las competencias propias de la gestión académico-pedagógica, los cuales se realizarán en la ciudad de Medellín los días 02 de agosto y 27 de septiembre del 2019.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Comisión de Servicios Remunerada para que los Directivos Docentes que se relacionan a continuación, participen en los encuentros que tienen como propósito potenciar las competencias propias de la gestión académico-pedagógica, los cuales se realizarán en la ciudad de Medellín los días 02 de agosto y 27 de septiembre del 2019:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA
1	JUAN ERASMO HINCAPIE PRECIADO	15515717
2	AZUCENA DE JESUS HINCAPIE JIMENEZ	28764632
3	JORGE ALBERTO ORTEGA	78727085



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

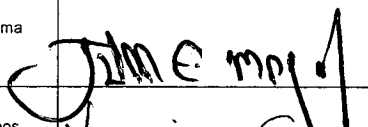
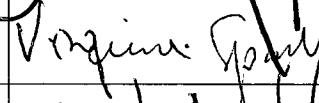
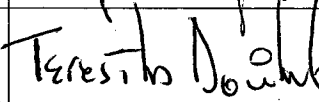
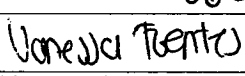
4	JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA CASTRILLON	70320231
5	DARWIN IBEROS MORENO ORDONEZ	11795992
6	EMANUEL HERRERA MONCADA	98488478
7	JHONY OVIDIO SANCHEZ CARDONA	15436948
8	MARIA MAGNOLIA DIAZ JARAMILLO	39440385
9	EDITH DE JESUS QUINTERO HURTADO	21920871
10	WILLIAM ALVEIRO VELASQUEZ TRUJILLO	98477861
11	BEATRIZ ELENA MUNOZ ARENAS	43411560
12	CARLOS MARIO VILLA ESPINOSA	71634237
13	GLORIA INES GONZALEZ CARDONA	32316273
14	ALIRIO CORDOBA MAQUILON	11791623

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la Comisión deberán reincorporarse de inmediato al cargo en el Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		30.07.17
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		26.07.17
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		25/07/17
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		26/07/17

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.